


|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                  |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 1 de 33 |

**ACTA: 003**

**HORA: 8:20 A.M**

**FECHA: ABRIL 17 DEL 2021**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS CONCEJO MUNICIPAL**

### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN**

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública. solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas:  
ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.

**N.003 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2019 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**N.005 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

5. Propositiones y varios.

### **INVITADOS:**

**Dr. Alberto Barón – Secretario de Hacienda**


**Dr. Iván Andrés Vega Molina - Asesor Despacho Alcaldía Floridablanca**

**Dra. Tatiana Del Pilar Tavera Arciniegas – Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                  |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 2 de 33 |

Dra. Damaris Viviana Erazo Claro – Abogada del Concejo de Floridablanca

**PUNTO PRIMERO** Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita a la secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

| CONCEJAL                        | QUORUM   |
|---------------------------------|----------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | PRESENTE |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | PRESENTE |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | PRESENTE |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | PRESENTE |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | PRESENTE |
| RINCON PRADA MARLENE            | PRESENTE |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | PRESENTE |
| <b>CONCEJALES PRESENTES</b>     | <b>7</b> |
| <b>CONCEJALES AUSENTES</b>      | <b>0</b> |

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

Una vez confirmado el quórum el presidente de la comisión, solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día antes referenciado.

Leído el orden del día, el presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:



DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

Código: 110-01-04

Página 3 de 33

| CONCEJAL                        | ORDEN DEL DÍA |
|---------------------------------|---------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO      |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO      |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO      |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO      |
| PINZÓN MEDINA JORGE             | POSITIVO      |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO      |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO      |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | <b>7</b>      |

La secretaria informa que la votación arrojó:  
votos positivos: 7

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO TERCERO** Lectura, discusión y aprobación de actas:

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si hay actas para su respectiva aprobación.

La secretaria afirma que se encuentra el ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021, a esta comisión no asistió el Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pone a discusión el ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021, y concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.


El Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** solicita permiso para no votar el ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021 ya que no se encontraba presente.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** concede el permiso para no votar, continua con la discusión del ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021 y solicita a la secretaria llamar a lista para la aprobación.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <br>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA<br>Compromiso social con Responsabilidad | DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br>CONCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental |
|  | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>  | Código: 110-01-04  |
|  |  | Página 4 de 33     |

La secretaria llama a lista para la votación del ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021:

| CONCEJAL                                    | APROBACIÓN ACTA 002   |
|---|-----------------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER             | POSITIVO              |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER             | POSITIVO              |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE                   | POSITIVO              |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR                    | POSITIVO              |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO                 | PERMISO PARA NO VOTAR |
| RINCON PRADA MARLENE                        | POSITIVO              |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS                     | POSITIVO              |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>                      | <b>6</b>              |
| <b>CONCEJALES CON PERMISO PARA NO VOTAR</b> | <b>1</b>              |

La secretaria informa que la votación arrojó:

votos positivos:6

permiso para no votar: 1

Aprobada el ACTA 002 FEBRERO 23 DE 2021, El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si hay proyectos de acuerdo para primer debate.


La secretaria indica que se encuentra el proyecto el de acuerdo N.003 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2019 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si fue enviada la ponencia al correo de los Honorables Concejales, y si se encuentra la concejal ponente.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental                          |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | <p>Código: 110-01-04<br/>Página 5 de 33</p> |

La secretaria afirma que fue enviada al correo de los concejales, que esta presente la ponente y procede a dar lectura de la misma.

Una vez leída la ponencia El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pone a consideración la ponencia del proyecto 003 del 2021, se abre la discusión, avisa que se va cerrar queda cerrada, solicita a la secretaria llamar a lista para la aprobación de la ponencia del proyecto 003 del 2021.

La secretaria de la comisión hace llamado a lista.

| CONCEJAL                        | PONENCIA PROYECTO 003 DEL 2021 |
|---------------------------------|--------------------------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                       |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO                       |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                       |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                       |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                       |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                       |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                       |
| <b>CONCEJALES PRESENTES</b>     | <b>7</b>                       |
| <b>CONCEJALES AUSENTES</b>      | <b>0</b>                       |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** indica que ha sido aprobada ponencia y solicita a la Secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo 003 del 2021.

La Secretaria procede a dar lectura del **Proyecto acuerdo 003 de 2021**.

una vez leído el proyecto de acuerdo, El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, abre la discusión del proyecto de acuerdo 003 de 2021, cede el uso de la palabra honorable concejal ponente **MARLENE RINCON PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA**, saluda cordialmente a todos los presentes e indica al Presidente de la comisión que es la ponente del proyecto de acuerdo

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b></p> | Gestión Documental |
|   | <p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>       | Código: 110-01-04  |
|   |  | Página 6 de 33     |

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2019 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, cuando se revisa el acuerdo en el artículo 1 que dice: modifíquese el párrafo 1 del artículo 170 - 2 del Estatuto tributario municipal acuerdo 031 diciembre del 2019, por su parte y de algunos compañeros presentaron una confusión, toda vez que fueron a revisar el Acuerdo 031 y no figuraba el Art. 170, en efecto reviso que en el 2020 Acuerdo 012 se realizó una modificación donde se incorporó la tasa pro deporte, entonces se hace necesario aclarar en el artículo para que no genere inconvenientes, menciona que es válido aclarar que ese acuerdo 031 de 2019, fue modificado por el acuerdo 012 del 2020.

**Alberto Barón** Menciona que el acuerdo 012 modificó el acuerdo 031 del año 2019 quiere decir que en el acuerdo 031 incluyó nuevas normas, incluidos los artículos 170-1 y 170-2, cuando se revisa el Estatuto se debe mirar la norma inicial y todas las demás que se han adicionado, modificado o retirado, en relación a lo que la Concejal Marlene Rincón manifiesta que es válido en el sentido de que si se va exclusivamente al acuerdo 031 que aparece inicialmente aprobado, no se visualiza la modificación, se tendría que hacer la compilación de normas para efecto de encuentro del artículo 170-2, pero lo que se hizo fue agregar al acuerdo 031 esos 2 artículos con el acuerdo 012 de 2020.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le brinda el uso de la palabra al Dr. Iván Vega Molina, asesor de despacho.

El Dr. Iván Vega Molina, saluda cordialmente a todos los miembros de esta comisión, indica que se está hablando de precisamente la eventual presentación de una proposición que no corrigen efectos sustanciales el proyecto de acuerdo sino da claridad frente a la línea normativa o mejor frente a la línea de decisiones administrativas que ha tomado la administración municipal a través de los acuerdos, es importante también, señalar que en el numeral sexto del artículo 24.1 e inclusive el proyecto de acuerdo que se está tratando es el que trata propiamente de la exoneración de empresas prestadoras de servicios públicos de las tasas y contribuciones, el artículo 24 de la ley 142 del cual se toma el fundamento legal, presentó una corrección y básicamente esa corrección fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado saca la expresión NO del artículo de fundamento, hace aclaración al respecto para dar mejor entendimiento, el artículo 24 de la ley 142 establece que los departamentos y los municipios no podrán gravar a las empresas de servicios públicos con tasas, contribuciones e impuestos que, (ahí traía un NO la norma original) que sean aplicables a los demás contribuyentes que cumplan con funciones industriales y comerciales.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                  |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 7 de 33 |

dentro de las notas de la vigencia en la Gaceta Oficial del Estado establece que ese NO que está incluido dentro del artículo fue corregido a través del Diario Oficial número 41925 del 11 de junio de 1995, nosotros en la redacción del proyecto ese "NO" se incluyó de manera involuntaria luego es prudente también que dentro de la proposición que se presente a efectos de ser coherentes con la norma que da fundamento a ese proyecto de acuerdo también se elimine ese "NO" que se fue de más. Esa ha sido su intervención para tener en cuenta en la presentación de la proposición; obviamente anunciando desde ya el aval por parte de la administración.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Honorable Concejal ponente continuar para presentar su proposición, y pregunta ¿Cómo quedaría la proposición?

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA** da respuesta al presidente de la comisión quedando de la siguiente manera:

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 170-2 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 031 de diciembre 19 de 2019, modificado a su vez por el Acuerdo 012 de 2020. corrige el numeral 6 de los considerandos, y se hace la aclaración retirando el segundo "no" del artículo 24.1 de la ley 142 del 94.

la proposición modificada en relación a la participación de todos los presentes, quedando de la siguiente forma se corrige el numeral 6 de los considerandos retirando el segundo no del artículo 24.1 de la ley 142 del 94, la proposición tiene dos sentidos: adicionarle la modificación y el retiro del segundo "no", esto es en relación al artículo 1, hay dos artículos adicionales. adiciónese un parágrafo del artículo 355 el estado tributario municipal, acuerdo 031 diciembre del 2019 el cual quedará así; están exentos de la estampilla pro cultura en el municipio de Floridablanca los contratos y convenios que suscriba la administración central del municipio y sus establecimientos públicos con las empresas industriales y comerciales y sociales del Estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas (hace relación a la estampilla de pro cultura) y la tercera modificación artículo 3 adiciónese un parágrafo al artículo 365 del Estatuto tributario municipal acuerdo 031 de diciembre de 2019 el cual quedará así están exentos de la estampilla pro bienestar del anciano del municipio de Floridablanca los contratos y convenios que suscriba la administración central del municipio y sus establecimientos públicos con las empresas industriales y comerciales.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                  |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 8 de 33 |

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si en el resto del proyecto no va haber ninguna otra proposición de modificación.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA** da respuesta al presidente de la comisión indicando que aun no tiene claro ya que se encuentran en estudio, de acuerdo a lo que los demás Concejales propongan adicionarle.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** propone someter a consideración y aprobación de la proposición presentada sobre los considerandos y sobre el parágrafo para proseguir con el estudio del proyecto de acuerdo.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración la proposición presentada por la Honorable Concejal Marlene Rincon Prada la cual le dio lectura, fue debatida y fue puesta a consideración, e indica que tiene el visto bueno de la administración municipal, y se debe verificar nuevamente si esta proposición tiene el visto bueno de la administración por parte de la Dra. Tatiana Del Pilar Tavera Arciniegas – Jefe Oficina Asesora Jurídica


La Dra. Tatiana Del Pilar Tavera Arciniegas – Jefe Oficina Asesora Jurídica indica que efectivamente acompañan la proposición presentada.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** menciona que, una vez aprobado por parte de la Administración Municipal, continua la discusión, avisa que se va cerrar queda cerrada y solicita a la secretaria llamar lista para su aprobación.

La secretaria llama a lista para la votación para la aprobación de la proposición presentada.

| CONCEJALES                      | PROPOSICIÓN |
|---------------------------------|-------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO    |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSÉ ALEXANDER | POSITIVO    |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO    |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO    |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO    |

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 9 de 33     |

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| RINCON PRADA MARLENE    | POSITIVO |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS | POSITIVO |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>  | <b>7</b> |
| <b>VOTOS NEGATIVOS</b>  | <b>0</b> |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** indica que siendo aprobada la proposición, cede nuevamente el uso de la palabra a la Honorable Concejal Marlene Prada Rincón.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA** menciona que esos son los 3 artículos que se han modificado y el objeto básico del proyecto es impedir la doble tributación, ya que estaba descontándose al ente descentralizado y posteriormente se cobraba también al operador, ella indica que es importante que el Dr. Alberto Barón pueda aclarar este tema, porque los Concejales también pese a no estar en la comisión se han cuestionado lo mismo, y usualmente se entendía que se retiraban estos 3 tributos y dónde está la renta que lo va a sustituir, para ello se percató que en últimas lo que se pensaba era no hacer la doble tributación.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** cede el uso de la palabra al Secretario de Hacienda al Dr. Alberto Barón.

El Secretario de Hacienda **Dr. Alberto Barón** saluda a los presentes. Manifiesta que el espíritu de este proyecto de acuerdo es quitar la doble tributación, la cual quedó establecida en el acuerdo 031 del año 2019, en razón de que cuando se hacía un contrato o un convenio con una empresa industrial del Estado del orden municipal, esa empresa sin haber desarrollado ninguna actividad debía tributar y de igual manera el tercero que contrataba con empresas debía tributar, lo que sucedía era si se hacía un contrato o un convenio con una empresa comercial del Estado del orden municipal se contrataba por 1000 millones, a esa empresa no se le giraba los 1000 millones de pesos y si debía cumplir con el objeto, por el cual se constató que era invertir 1000 millones, por qué, por qué no le salen los 1000 millones porque se debía descontar la estampilla, entonces la empresa terminaba asumiendo esas estampillas, porque ella sí debía contratar por 1000 millones, lo que se quiere es que la tasa de la estampilla pro deporte, la estampilla pro cultura y pro bienestar del anciano la cancele quién es verdaderamente la contratación o el contratista de dicha empresa como

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 10 de 33 |

debe ser, ahí no se está quitando el tributo como tal, sino que se está aclarando, cuando se hace un contrato con una empresa, ¿qué pasa? cuando están contratando con empresas industrial & comercial del Estado, la empresa tiene que contratar acorde al compromiso que hace con el municipio y como manifestaba, si ellos hacen un contrato por 1000 millones deben invertir esos millones entonces la empresa terminaba asumiendo esos tributos y generaba un desequilibrio económico para la empresa, porque se está ejerciendo una labor encomendada y tenía que pagar por ejercer esa labor, entonces a raíz de este acuerdo se hace un contrato 1000 millones o 1000 millones y el contactar a los 1000 con el tercero, pero ese tercero si tendrá la obligación de pagar estas estampillas.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** cede el uso de la palabra a la Honorable Concejal ponente Marlene Rincón Prada.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA**, para finalizar este proyecto, hay documentos anexos, las certificaciones de Hacienda el Dr. Alberto Barón que hace constar que dicho proyecto no afecta el marco fiscal de mediano plazo, también tiene el 7 de abril en el acta CONFIS número 11 la cual se reunió y aprobó dicha iniciativa la abogada del Concejo con el concepto jurídico, le indica al presidente por encontrar ajustado el proyecto del ordenamiento legal y constitucional, propone ponencia positiva a los compañeros de la comisión de Hacienda y presupuesto.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** menciona que se sigue en el estudio del proyecto de acuerdo 003, el cual sigue la discusión y brinda el uso de la palabra a la Abogada del Concejo para el proyecto 003.

Dra. Damaris Jurídica de concejo municipal de Floridablanca indica que tiene concepto emitido previamente una vez realizado como un estudio jurídico de la normativa que se indicó en la exposición de motivos, se evidenció el error o la inclusión que se manifestó por parte del Dr. Iván, es por eso que mediante ese concepto se cita la norma tal cual como se encuentra en la actualidad con la supresión de la palabra "no" y una vez encontrado que se ajustan a todos los elementos de carácter jurídico se procedió a dar un concepto positivo para la viabilidad de este proyecto de acuerdo y eso fue plasmado en el concepto que se emitió en su momento.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** cede el uso de la palabra al Secretario de Hacienda **Dr. Alberto Barón**.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 11 de 33 |

El Dr. Alberto Barón menciona que en este orden de ideas de acuerdo al debate que se está haciendo el día de hoy la administración municipal ha presentado un proyecto ajustado a la normatividad vigente a derecho y da viabilidad a los a los cambios que se han propuesto en esta comisión luego la administración municipal está de acuerdo con esos cambios.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, menciona que sigue en discusión el proyecto de acuerdo, avisa que se va cerrar, queda cerrada, solicita a la Secretaria llamar a lista para su aprobación.


La secretaria llama a lista para la votación para la aprobación del proyecto de acuerdo 003.

| CONCEJALES                      | PROYECTO DE ACUERDO 003. |
|---------------------------------|--------------------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                 |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO                 |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                 |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                 |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                 |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                 |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                 |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | <b>7</b>                 |
| <b>VOTOS NEGATIVOS</b>          | <b>0</b>                 |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

aprobado el proyecto de acuerdo 003 de 2021, El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pregunta a los Honorable Concejales, si desean que el proyecto pase a segundo debate y solicita a la Secretaria llamar a lista para su aprobación.

La secretaria llama a lista para la votación.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 12 de 33    |

| CONCEJALES                      | SEGUNDO DEBATE<br>DEL PROYECTO DE<br>ACUERDO 003. |
|---------------------------------|---|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO  |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO  |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO  |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO  |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO  |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO  |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO  |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | <b>7</b>  |
| <b>VOTOS NEGATIVOS</b>          | <b>0</b>  |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** menciona que una vez aprobado para segundo debate, el proyecto de acuerdo 003, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria informa que esta el proyecto de acuerdo 05 del 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL & COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si fue envía la ponencia, y si esta presente el ponente.

La secretaria informa que fue enviada al correo de los corporados y que esta presente el ponente, procede a dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 005 de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL & COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Secretaria indica que ha sido leído la ponencia del proyecto 005 del 2021

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 13 de 33 |

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** menciona que se pone a consideración la ponencia del proyecto de acuerdo 005, hace apertura de la discusión, da aviso de cierre y solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista para su aprobación.

La secretaria llama a lista para la votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 05 del 2021.

| CONCEJALES                      | PONENCIA PROYECTO 05 DEL 2021. |
|---------------------------------|--------------------------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                       |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO                       |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                       |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                       |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                       |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                       |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                       |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | 7                              |
| <b>VOTOS NEGATIVOS</b>          | 0                              |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

aprobada la ponencia. el presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita leer el proyecto de acuerdo 005.

La secretaria procede a dar lectura al proyecto de acuerdo 05 del 2021, e indica que el proyecto cuenta con la exposición de motivos, los estudios demostrativos para la creación de la EICE, Acta Confis 011 de 2021, constancia de la Oficina de planeación, certificación de a secretaria de hacienda, y concepto jurídico.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** indica que, una vez leído el proyecto de acuerdo, abre la discusión y cede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente Edgar Gómez.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes, e indica que el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661


Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 14 de 33    |

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**, corresponde al Concejo Municipal por disposición del artículo 313 de la Constitución numeral 6 determina la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, crear la iniciativa del Alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autoriza la constitución de las sociedades de economía mixta. En el reglamento interno del Concejo de Floridablanca el acuerdo 010 de 2013 establece en el artículo 39 la relación con las funciones de la comisión tercera de presupuesto y Hacienda Pública creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autoriza la Constitución de sociedades de economía mixta, de acuerdo al artículo 13 el numeral 6 de la Constitución Política de Colombia le pertenece a esa comisión el proyecto de acuerdo, el cual está basado en la ley 489 del 94 artículo 50 contenido de los actos de la creación de las empresas de economía industrial & comerciales del Estado. La ley que disponga la creación de un organismo o entidad administrativa deberá determinar sus objetivos y estructura Orgánica, Asimismo determinará el soporte presupuestal de conformidad con los lineamientos fiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La estructura Orgánica de un organismo o entidad administrativa comprende la determinación de los siguientes aspectos:

1. La denominación.
2. La naturaleza jurídica y el consiguiente régimen jurídico.
3. La sede donde va a funcionar la empresa industrial & comercial del Estado.
4. La integración de su patrimonio.
5. El señalamiento de los órganos superiores de la dirección administración y la forma de integración de la designación de sus titulares.
6. El Ministerio o el departamento administrativo el cual estará adscrito o vinculados, en la de 489 del 94, artículo 69 menciona la creación de las entidades centralizadas, (ya que esta es una empresa descentralizada) industrial y comercial del Estado.

Las entidades descentralizadas en el orden nacional se crean por la ley en el orden departamental distrital y municipal por las ordenanzas o el acuerdo que es lo que se esta estudiando un proyecto de acuerdo con su autorización de conformidad con la disposición de la presente ley el proyecto respectivo deberá acompañarse del estudio demostrativo, el cual hace parte del proyecto y se encuentra en los anexos que justifique la iniciativa con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la ley 489 del 94 artículo 85 dice, las empresas industriales y comerciales del


|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 15 de 33 |

Estado son organismos creados por la ley o autorizados por este que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, (es decir se rige bajo las reglas del derecho privado) salvo las excepciones que consagre la ley y que reúne las siguientes características; a. debe totalmente con bienes o fondos públicos comunes los productos de ellos o el rendimiento de tasas que perciban por la funciones o servicios y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados con la Constitución, el capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, el objeto de la creación de esta empresa ¿cuál es?, conforme se ha planteado el estudio demostrativo y en la exposición de motivos, el objeto principal de esta iniciativa es crear una empresa industrial comercial del Estado del orden municipal que se denominará pro Floridablanca que tendrá como propósitos impulsar y generar oferta de bienes y servicios mediante generación de cadenas de valor y contribuir a la reactivación económica mediante el desarrollo de las actividades industriales y comerciales y de gestión económica, por ende el tema de la pandemia se debe aportar y ayudar a la reactivación económica del municipio. El proyecto de acuerdo cuenta con la exposición de motivos, estudio demostrativo para la creación de la EICE de esta empresa industrial & comercial d tener personería jurídica, b. autonomía administrativa y financiera, c. capital independiente constituido el Estado, la ley menciona que se debe tener el estudio de demostración hasta Confis 011 del 2021, cuenta con la constancia de la jefe asesora de planeación, la certificación del Dr. Alberto Barón Secretario Municipal de Hacienda donde consta que no se afecta el marco fiscal a mediano plazo, el concepto jurídico de la abogada la Dra. Damaris Erazo, lo que indica es que como concejales están permitidos para crear esa clase de empresas de Industriales y Comerciales del Estado y empresas de economía mixta, indica que leerá una proposición verbal para que sea sometida y cuente con el aval de la administración municipal, así mismo da lectura punto por punto realizando la explicación qué es lo que se va a cambiar para que los Honorables Concejales y la administración municipal tengan claro cuáles son los cambios que se van a realizar. Procede a darle lectura, e indica que después hace el envió correspondiente a la secretaria de la comisión para la adecuación de cambios, se hará el cambio de los ítems del artículo 6 donde menciona objeto y actividades industriales comerciales de gestión, hará la lectura de todo el articulo completo y luego qué cambios van a quedar, la EICE podrá desarrollar todas las actividades industriales comerciales y de gestión económica vinculada de manera directa, indirecta o complementaria con los siguientes asuntos gestionar proyectos y recursos para la innovación ciencia y tecnología en el ámbito empresarial, ofrecer asesorías acompañamiento y consultoría en la formulación de planes de negocios en su transformación a modelos de negocio sostenibles y en su ejecución, comercializar productos relacionados con plataforma tecnológica sistemas de almacenamiento de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | <p>Código: 110-01-04</p>  |
|   | <p>Página 16 de 33</p>  |                           |

información, sistemas de monitoreo, sistemas de información, sistema de comunicaciones y en general cualquier tipo de soluciones que requiera apoyo o soporte en tecnología, crear producir y comercializar bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y propiedad intelectual en el marco de la normatividad vigente de economía creativa formular desarrollar evaluar supervisar asesorar y ofrecer consultoría en proyectos públicos y privados de cualquier naturaleza, organizar eventos públicos o privados administrar espacios públicos o privados, administrar copropiedades de cualquier naturaleza, proyectos inmobiliarios, centro de ferias y exposiciones, centros comerciales.


los cambios a realizan, el proyecto de acuerdo dice diferente, pero quedara de la siguiente forma;

- a. Diseñar y construir obras civiles de cualquier naturaleza, en el proyecto de acuerdo dice diseñar construir y vender, se le elimina la palabra vender quedando "diseñar y construir obras civiles de cualquier naturaleza",
- b. El otro punto menciona "diseñar, promocionar, vender, comprar, distribuir, comercializar productos bienes y servicios turísticos.
- c. Crear y comercializar bienes servicios asociados con infraestructura, así como administrar infraestructuras que les sean encomendadas por organizaciones públicas, privadas o mixtas.
- d. Desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.
- e. Ofrecer asesorías consultorías y acompañamiento en procesos de gestión documental y archivística de organizaciones públicas, privadas o mixtas.
- f. Desarrollar actividades propias de servicios transporte terrestre automotor especial.
- g. Diseño, comercialización y venta de manufacturas (este es el otro punto que tendrá cambios, en el acuerdo aparecen las demás actividades que determine la Junta directiva, quedará de la siguiente forma las demás actividades que determinan sus estatutos conforme a su objeto, entonces considera que el punto ha quedado claro,
- h. Modificar el artículo 16 estatutos que quedará así: la Junta directiva de la EICE tendrá a su cargo la adopción, aprobación de sus estatutos conforme a las normas básicas señaladas en el acuerdo en los términos señalados en el artículo 90 de la ley 489 del 98.

si alguien tiene alguna duda con respecto al punto anterior mencionado.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le da el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | <p>Gestión Documental</p> |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | <p>Código: 110-01-04</p>  |
|   |   | <p>Página 17 de 33</p>    |

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, hace su intervención leyendo el artículo 90 de la ley 489 *Funciones de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado*. Corresponde a las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado:

b. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca;

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** concede nuevamente el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** ponente del acuerdo.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** menciona que espera que haya comprendido a la comisión de presupuesto y a las personas que nos acompañan de la administración, de esta forma queda el artículo 16 de los estatutos, se va a modificar el artículo 17° donde dice documentos que soportan este acto administrativo, hacen parte y soportan este acto administrativo, menciona a los presentes si tienen acuerdo lo pueden ir revisando en los siguientes documentos:

1. Estudio técnico demostrativo con análisis de aspectos financieros para creación de la EICE.
2. Copia del acta CONFIS en la que se emite concepto favorable para la creación y aporte de recursos a la EICE.
3. Fue aprobado por unanimidad en la junta del Concejo Municipal de política fiscal (es decir se deja constancia de todos los miembros de esta Junta de Concejo Municipal de política fiscal la aprobación por unanimidad por parte de todos los integrantes).


El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** pregunta cuál es la modificación al artículo.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** responde que es el Artículo decimo septimo indicando que primero fue aprobado en la Junta del Concejo Municipal de política fiscal por todos los miembros fue aprobado en el acta CONFIS (el concejal desea dejar esa certificación de todos integrantes), otra parte de la modificación se agrega las certificaciones de la Secretaría de Planeación en cuanto a la armonía del proyecto con el

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 18 de 33    |

plan de desarrollo municipal 2020-2023 y la certificación del Secretario de Hacienda en la que se hace constar que el proyecto no afecta el marco fiscal de mediano plazo.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA le indica que quede especificado en que numeral quedarán esas correcciones mencionadas.

El Honorable Concejal EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA responde que en el numeral 2 queda copia del acta de CONFIS en la que se emite concepto favorable por la creación y aporte de recursos a la EIC, en el numeral 3 queda la aprobación de unanimidad de todos los miembros de la Junta de Consejo Municipal de política fiscal CONFIS y en el numeral 4 quedan las certificaciones de la Secretaria de Planeación y de Hacienda, el Concejal menciona que se espera sea entendido las modificaciones y adiciones realizadas.

Modificar el Artículo 18 Facultades:

1. Facúltese al alcalde municipal por el término de un año contado a partir del presente acuerdo para elaborar los estatutos y sus respectivas reformas de la EICE para que sean adoptados y aprobados por la Junta directiva.
2. Reglamentar las funciones calidades e inhabilidades e incompatibilidades periodo estructuración y remuneración de los miembros de la Junta directiva y proceder a su elección y posesión conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.
3. Definir la estructura organizacional de la EICE y su escala salarial
4. Transferir a la EICE el capital inicial señalado en el parágrafo del artículo noveno para realizar las operaciones presupuestarias requeridas para este propósito (se le transferirá 1800 que será el capital con el que va a empezar la empresa)

Son facultades brindadas al Alcalde para dar inicio al desarrollo de la composición de la empresa. Menciona que se incluirá otro artículo que corresponde al numeral 19 el cual quedará así; Facúltese al alcalde municipal hasta el 31 de diciembre del 2023 (¿por qué razón? Porque, tienen que ser las facultades protemporales y precisas para transferir las sumas que se requiera hasta por 1800 millones anuales, puede ser que necesite menos, pueda ser que necesite los 1800 millones, ¿con qué fin? de gestión económica siempre y cuando no se afecte el marco fiscal de mediano plazo del municipio Floridablanca, estos traslados los puede hacer el alcalde hasta el 2023 porque no se puede pasar del periodo; siempre y cuando no afecte el marco fiscal a mediano plazo, lo puede hacer desde 100

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE FLORIDABLANCA  
Compromiso social  
con Responsabilidad

DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

Código: 110-01-04

Página 19 de 33

millones o 50 millones de acuerdo a lo que la empresa pueda llegar a necesitar Para que sea sostenible, porque la idea es la creación de una empresa que no genere perdidas, se está creando una empresa pensando en la reactivación económica de nuestro Municipio debido a todos los problemas ocasionados por la pandemia.

El 19 quedaría como 20 y se realizara una modificación el cual dice el presente acuerdo rige a partir de su publicación, pero debe agregar la palabra sanción, esta es la proposición que el Honorable Concejal propone verbalmente con el aval de la Administración Municipal primero que todo, solicitando el uso de la palabra la Dra. Tatiana jurídica, al Dr. Alberto Barón Secretario de Hacienda, al Dr. Iván .

El Presidente de la comisión, indica que toda vez que la proposición es extensa, les pregunta a los compañeros si tiene alguna duda e inquietud, dejando mayor claridad, El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** y posteriormente al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** agradece brindar su aporte, solicita anexar una característica por qué surge un error de transcripción en los considerandos específicamente en el numeral 8 que menciona que la ley 2069 del 2021 establece un marco regulatorio que proporciona el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el Bienestar Social y generar la equidad con un enfoque acorde a necesidades regionales, resulta que la norma establece que esta ley se sancionó fue el 31 de diciembre del año 2020 no del 2021 y considera que se debe corregir ese error de transcripción y esta norma se establece por medio de la cual se impulsa el emprendimiento En Colombia, esa es la sugerencia.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** sugiere que de acuerdo a lo mencionado por el Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** ponente que se realice una sola proposición, pero que se incluya en la misma, para dar claridad porque es que se han presentado por redes sociales por todas partes para generar tranquilidad entre ellos mismos que el artículo 85 de la ley, es clara en el sentido de que son las empresas comerciales industriales del Estado, lo lee textualmente: las empresas industriales y


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 20 de 33 |

comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por esta, es decir, como Concejales pueden crearla como se esta haciendo o autorizar al Alcalde para que los creara y no solamente basados en este artículo 85 sino también basados en el mismo artículo 313 del numeral 6 de la Constitución Política, donde se pueden desprender de la autonomía que les da la Constitución o la ley de ciertos aspectos, desprenderse de ellos para entregarle esas facultades pro tempore y precisas al Alcalde, por eso dice creados por la ley o autorizados por esta, como concejales pueden autorizar también que desarrollen actividades de naturaleza industrial & comercial de gestión económica qué es lo que se está proponiendo, se puede visualizar en las facultades que tiene o en las funciones que tiene esa empresa u objeto que tiene esta empresa conforme a las reglas de derecho privado, otro cuestionamiento que han hecho, aun que lo va regir el derecho privado para la contratación, se sigue teniendo al ser una entidad publica se tiene la facultad de ejercer el control político sobre esta empresa de citar como se ha citado porque de igual manera pasa un ente descentralizado en el municipio como lo es la Clínica Guane, Dirección de Tránsito, ECAM, entre otras, que se pueda citar en cualquier momento a debate de control político para que se rindan informes de sus funciones, que igual manera va a ser controlada por la Contraloría Municipal, de igual manera por competencias se remiten a la Contraloría General de la República entraría a ejercer este control, por la Personería, por la Procuraduría, es decir los órganos de control van a tener ese ejercicio sobre esta empresa, e inclusive hay un periodista que hace noticas, Gerardo Castro en el tweet decía que se iba a privatizar la contratación en Floridablanca, aunque lo rigen en derecho privado en el tema de la contratación, aunque la ley 80 será la que no esté regulando esta contratación, los concejales y los órganos de control siguen teniendo el ejercicio sobre la empresa, para dejar claro que sigue siendo un órgano del Estado en este caso del ente territorial del municipio de Floridablanca, de acuerdo a las proposiciones Por parte del Concejal Ponente esta de acuerdo con las modificaciones porque la autonomía que se tiene como concejales y de acuerdo al concepto de la función pública e invita a los demás Concejales o el se la hace llegar por correo para que en la plenaria tengan mayor claridad; La sentencia C510 faculta y lee textualmente 3. las asambleas departamentales y concejos municipales a quienes corresponden tener las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias según la categoría empleo que se trate, 4. Se deben fijar los emolumentos de los empleos de sus dependencias tiene en cuenta las estipulaciones para tal efecto las asambleas departamentales y municipales en las ordenanzas y acuerdos correspondientes. Emolumentos que en ningún caso pueden desconocer nivel máximo de temas del Gobierno nacional. aclara que el concepto anteriormente leído es el 47221 de 2018, por si los demás asistentes desean leerlo ya que son 5 hojas de contenido de la dirección de Desarrollo organizacional de la función pública, las referencias son naturales y funcionamiento de la

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 21 de 33 |


empresa industrial & comercial del Estado del orden territorial, es decir, es totalmente se refiere a la creación de orden estatal en este caso en los municipios, estas competencias de estructura Orgánica y la escala salarial y demás tiene contenido de los estatutos y por ende como lo dice la Corte Constitucional, es función de los concejales pero de igual manera en la constitución artículo 313 numeral 6 los faculta para entregarlas protempore y precisas al Alcalde Municipal y lo que se está haciendo con la proposición que presenta el Concejal ponente, igualmente se habla de la legalidad de la proposición y el acuerdo en mención y de igual manera, con el tema de las transferencias no se está excediendo el límite ya que es por 3 años ahí están protempore y precisas que no pueden pasar precisamente de los \$1.800 millones anuales siempre y cuando se tenga la certeza de que no afecte el marco fiscal a mediano plazo, la responsabilidad es del gerente de la empresa y además del Alcalde al hacerle la transferencia para la no afectación del marco fiscal a mediano plazo.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra a la Jurídica del Concejo la Dra. Damaris Erazo, para conceptué desde la parte jurídica la proposición.

La **Dra. Damaris**, indica que de acuerdo a la proposición presentada por el ponente, considera se ajusta a la normatividad y como lo manifiesta el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA** se estima que estas modificaciones tienen un fin o un propósito adecuado que también se ajusta a la norma y es por eso que en consonancia con el concepto que se había emitido inicialmente se considera que este proyecto de acuerdo es viable y está destinado a continuar con su estudio ante el Concejo Municipal de Floridablanca.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, le concede el uso de la palabra al Dr. Iván de la Administración Municipal para la proposición presentada por el ponente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.


El **Dr. Iván Vega Molina** Asesor de Despacho, indica que hará precisiones puntuales en torno a la proposición presentada, el término del concepto general, el proyecto de acuerdo se presenta con unas ideas que fueron explicadas de manera clara y contundente en la ponencia elaborada por el Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, pero como bien lo expone y se complementa con la intervención que realizaba el Dr. **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** se requieren hacer unas precisiones de orden legal que permitan tener mayor claridad, no solamente la vocación que tiene el proyecto sino también a las eventuales

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 22 de 33 |

controversias que se puedan derivar, el proyecto es un proyecto transparente en lo que respecta al articulado y en el entendido de que la intención es una sola y es hacer la creación de una empresa industrial y comercial del Estado.

La empresa que es única y exclusivamente constituida con capital público y bajo ese criterio, el Municipio es el único aportante en la Constitución de esta empresa, el acuerdo precisamente es el acto constitutivo de la empresa y a partir de ese acto constitutivo es que la misma va a empezar a ejercer unas actividades comerciales y ahí es donde viene la primera observación que se realizó propiamente dicho al proyecto de acuerdo en el articulado, ¿cuáles son y hasta dónde van esas funciones? Se entiende que la proposición responde a dos lógicas muy importantes; la primera cerrar esa expresión de una enajenación de obras ya que es un tema que no iba al lugar y que realmente no es la vocación propiamente dicha de la empresa de lo que se denominará ProFloridablanca, bajo ninguna lógica esa no es la intención que tiene la empresa industrial & comercial del Estado que se está creando, adicionalmente y en lo que respecta al último numeral que se modifica más que una corrección o una modificación del orden sustancial al proyecto de acuerdo lo que pretende la inclusión o la modificación de ese numeral es precisar que la empresa y el desarrollo de sus actividades comerciales van a responder a las necesidades del para qué fue creada, que no es otra cosa de convertirse en un agente interventor en las cadenas de valor productivas del municipio de Floridablanca, bajo esas dos explicaciones razonables por parte de la administración municipal están totalmente de acuerdo con la proposición presentada por el Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

Adicionalmente y la siguiente modificación se remite propiamente al artículo 16 dentro de la lógica nomenclatura que se presente el acuerdo más que una modificación sustancial es una precisión normativa en punto de las competencias propias del Concejo municipal y en punto de las eventuales facultades que de una u otra manera posteriormente se desarrollarán en el artículo 19 del proyecto de acuerdo, es esa precisión que se incluye lo que le da es más coherencia jurídica al proyecto de acuerdo y en todo caso se observa como una proposición evidentemente necesaria dentro del trámite de debate que se viene surtiendo al mismo cuando se remite al siguiente artículo y con eso puede sacar la conclusión de que se habla de la proposición en ese mismo sentido cuando se revisa el artículo 17° esa modificación que se realiza es de suma importancia en términos de coherencia al acto administrativo porque? se está incluyendo toda la parte considerativa del acto administrativo y en esencia esa parte considerativa son las actuaciones administrativas que ha venido ejecutando la administración municipal entiéndase como los de debates que surgieron en el CONFIS que se integran dentro del proyecto de acuerdo como el estudio demostrativo que es el


|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br>CCNCEJO MUNICIPAL | Gestión Documental                   |
|   | ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA      | Código: 110-01-04<br>Página 23 de 33 |

requerimiento por disposición de la norma y por disposición por demás de la Constitución y como lo planteaba el Dr. **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** en su intervención, pero adicionalmente a ello existen otras actividades, administrativas que por yerros involuntarios no se incluyeron dentro del proyecto de acuerdo pero que resultan necesarios incluirlos para que tenga coherencia con la parte emotiva del acuerdo que es la parte introductoria del mismo, bajo esa lógica necesariamente también se va a avalar esa modificación que se realiza a ese artículo ahí se desarrollan pues un eje central del proyecto de acuerdo que son las facultades y en términos de las facultades y ese artículo único que se tenía previsto en el artículo 18° se convierte en 2 artículos lo cual desde el punto de vista técnica jurídica y desde la oficina jurídica la Dra. Tatiana considera estrictamente necesario que se realice este planteamiento como fue expuesto por el concejal ponente en el sentido de 2 cosas primero; esta facultad comporta dos lógicas, una facultad es de orden administrativo que son las que se le están autorizando el Alcalde municipal para que defina el Gobierno corporativo de la empresa industrial & comercial del Estado que se está configurando, ese Gobierno corporativo lo que antiguamente se denominaba la alta gerencia, la reglamentación relacionada con el representante legal y con la Junta directiva como órganos de control y de administración propiamente dicho dentro de la empresa industrial & comercial que se pretende señalar y en el marco de esas facultades que se está solicitando al Honorable Concejo y como fue planteado por parte del concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** son facultades que la ley y la Constitución les permite a ustedes entregar al Alcalde para que reglamente ese ejercicio, las necesitan y son esenciales para las fases que viene en adelante, en ese momento solo se esta hablando de la Constitución y como en toda lógica después de la Constitución es cuando ya empieza una fase de organización propiamente de la empresa y esa es la facultad que se está solicitando, por eso se refiero a facultades de orden administrativo, la segunda facultad es de orden financiero que guarda una estricta lógica con lo que se está incluyendo dentro del articulado y es con el capital inicial de los \$1.800 Millones pueda ser trasladado a la empresa industrial & comercial del Estado, pero adicionalmente es la modificación esencial desde articulado, son esas facultades que inicialmente se incluía dentro del proyecto de acuerdo, se está brindando la precisión que exige la norma, ¿cuál es la precisión que exige la norma? 1. que la facultad que se otorga sea eminentemente claro y como se puede observar precisamente la inclusión del artículo 19 a través de la proposición, lo que quiere es clarificar las facultades brindadas al Alcalde, 2. que esa facultad está definida en un tiempo que no puede exceder el período constitucional para el cual fue elegido el Alcalde Municipal, adicionalmente guarda coherencia y lógica con el plan de desarrollo municipal y es un tema interesante en la proposición y en lo que respecta a los traslados y es un estudio que no se encontrará en ninguna ente descentralizado ni en ninguna otra empresa a nivel nacional y es limitarle al Alcalde que los

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 24 de 33 |

flujos de recursos no pueden sobrepasar un capital definido \$1.800 Millones de pesos que se esta estipulando de manera clara, en un monto máximo, lo cual es un tema facultativo, y no es que valla a suceder, pero en todo caso se esta está restringiendo al Alcalde municipal lo cual resulta ser un tema de control importarte que esta incluyendo el Concejo Municipal y adicionalmente se exige un elemento adicional y es que en todo caso el traslado de recursos que eventualmente se hagan a esa empresa industrial & comercial del Estado, bajo ninguna logica, puede afectar el marco fiscal de mediano plazo, la modificación desde ese artículo por parte del Concejo Municipal en la proposición y la aprobación de la misma tiene una vocación importarte y es como se planteaba en las intervenciones emitidas por el Concejal ponente como los demás concejales que se manifestaron y es limitar el uso de esa facultades y esto permite tener un control al ejercicio y la vocación del proyecto acuerdo, que no es otra cosa diferente, que es la crear una empresa industrial & comercial del Estado que es el apoyo al proceso de reactivación económica a través de la inclusión de la cadena de valor para interceder en la fases de producción, en las fases de asesoramiento y en la fase de comercialización de los núcleos económicos que ejercen sus actividades comerciales en el municipio de Floridablanca, no es que la misma se está creando con el fin de violentar algún régimen legal ya que la naturaleza de la empresa, la cual está controlada y tiene un marco preciso y delimitado de lo que puede hacer, que no permite bajo ninguna lógica administrar ninguna intención del municipio a través de esa empresa.


En cuanto al señalamiento del Concejal Jhan Carlos en la parte considerativa la cual es una modificación estrictamente necesaria de tipo formal y bajo esa lógica también se accede a la misma. Así mismo quedan atentos a cualquier otra observación que se pueda presentar dentro del debate.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** menciona que sigue en discusión la proposición, una vez obtenido el aval de la administración municipal y con el concepto de la jurídica del Concejo, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda cordialmente y en relación a lo mencionado por parte del Concejal Ponente y al Dr. Iván en el cual se habla de los \$1.800 Millones y esa es la duda generada, si ¿esa empresa solamente va a manejar esos \$1.800 Millones de pesos?.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Dr. Iván Vega Asesor de Despacho del Alcalde nuevamente.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 25 de 33 |

El Dr. Iván responde al Dr. **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** y los \$1.800 Millones para presenciar es el capital inicial, la Constitución de la empresa parte de los \$1.800 Millones en el desarrollo de las actividades comerciales todo esta sometido a la fase de operación, y a los estudios que se puedan demostrar la vocación de estas empresas es que sean auto sostenibles, pero inicialmente el gasto público que se va a realizar en el momento de la Constitución son los \$1.800 Millones de pesos.


El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** menciona que quizás no es de profesión economista, pero la duda generada es si habrá más de \$1.800 Millones de pesos, ¿para constituir la empresa parte de los \$1.800 Millones? pero de ahí en adelante después ¿saldrá más presupuesto?

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al **Dr. Iván**.

El **Dr. Iván**, responde al Honorable Concejal que en efecto es una etapa primigenia del proyecto, toda vez que es un proyecto de emprendimiento por parte de la administración municipal, lo cierto es que para la vigencia 2021 el dinero presupuestado son solo \$1.800 Millones de pesos y de ahí en adelante puede que la empresa no vuelva a requerir ningún tipo de inyección de capital, eso lo demostraran los estudios propiamente de la operación de la empresa, la idea es precisamente el no requerir ningún tipo de inyección de capital sino que la sea generadora y auto sostenible.

La vocación de este acuerdo es un tema que se quiere precisar en la fase de creación de la empresa y llevará un símil del orden de las personas particulares en la administración de su negocio, es decir en este momento la intención que se tiene es precisamente desarrollar primero la creación, segundo adelantar los estudios y modelos de negocio propios que son fases pre-operativas y tercero el desarrollo de las actividades comerciales. en todo caso que se requiera inyección de capital no va afectar las arcas municipales ya que en el proyecto de acuerdo se esta integrando la responsabilidad al órgano colegiado que es el CONFIS de determinar que cualquier inyección de capital que se llegue a requerir no va afectar el marco fiscal de mediano plazo, esto lo limita, pero se encuentra necesario precisamente para que

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04<br>Página 26 de 33 |

no haya ningún tipo de tergiversación sobre los esquemas negociables que eventualmente pueda desarrollar la empresa.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** continua con la discusión de la proposición y adicional dar respuesta a la duda del Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** que en el artículo 18° venía en el acuerdo municipal una solicitud de facultades al alcalde para que transfiriera los recursos que fueran necesarios para la empresa, hasta que la empresa encuentre su punto de equilibrio. El estudio que se le dio y también como se ha hablado con los demás Concejales y con la administración municipal, y como lo contempla la Constitución Política, se consideró necesario asignarle la precisión de temporalidad y en el mismo artículo numeral 6 del 313 de la constitución que debe ser protempore y precisa la faculta que se le da.


Dentro del acuerdo municipal en el estudio demostrativo hay un comparativo o unos puntos de referencia con 3 empresas descentralizadas, en donde el promedio anual es de \$2.200 y algo de Millones, en ese promedio anual se calcula un promedio del mismo referente inicial de \$1.800 Millones y una temporalidad que por ley no puede exceder el período constitucional del alcalde el cual está hasta el 31 de diciembre del 2023, en ese orden de ideas se estipuló la temporalidad y la precisión del término de "hasta", es decir cómo fue mencionado por parte de uno de los Asesores de la administración municipal, puede ser \$100 Millones pueden ser \$200 Millones o \$300 Millones, ese fue el artículo que se adicionó por parte del Honorable Concejal ponente en donde queda expresado que se autoriza transferir hasta \$1.800 Millones y hasta la vigencia del año 2023 de acuerdo al artículo 313 numeral 6.

adicional se le agregó otro componente y es la certeza de la no afectación del marco fiscal de mediano plazo, es decir, si se transfieren \$100 Millones para la empresa y afecta el marco fiscal de mediano plazo no pueden transferirlo, y esa transferencia va al Consejo Superior de la Política Fiscal "CONFIS" para las transferencias de desembolso. Básicamente se da la explicación de las facultades autorizadas por parte de la comisión. Y de ahí en adelante con las actividades comerciales tendría que ser auto sostenible, y adicional la empresa tendrá que establecer la planta de personal, manual de funciones y todo lo relacionado con la estructura Orgánica de la empresa y su escala salarial o de remuneración, todo ese tema implica gastos que se contemplaron el estudio demostrativo entregado por parte de la Administración Municipal.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b><br><b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b><br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b><br><b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>             | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 27 de 33    |

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** indica que se continua con la discusión de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado, solicita a la Secretaria llamar a lista para su aprobación.

La secretaria llama a lista para la votación para la aprobación de la proposición presentada.


| CONCEJALES                      | PROPOSICIÓN<br>PROYECTO DE<br>ACUERDO 005. |
|---------------------------------|--|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                                   |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | POSITIVO                                   |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                                   |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                                   |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                                   |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                                   |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                                   |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | <b>7</b>                                   |
| <b>VOTOS NEGATIVOS</b>          | <b>0</b>                                   |

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

Aprobada la proposición, el presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA** ponente de la misma.

El Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA**, deja claro que el que el objeto del proyecto es la creación de una empresa industrial & comercial del Estado, es decir pertenece al Municipio de Floridablanca, porque en las redes sociales circulan comentarios desfavorables, y dejan a la comunidad ideas que no son, la realidad es que es una empresa del Estado no es ninguna empresa privada, ni es una empresa donde se vayan a robar los recursos públicos. Es una empresa privada que apoya la reactivación económica del municipio de Floridablanca, a su vez brindara el crecimiento establecido por metas, y ayuda a las Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Social y demás secretarías para el plan de desarrollo, ya que es una empresa de soporte y ayuda para impulsar las microempresas del municipio, la ley 489 del 94 exige para la creación de este tipo de empresas y el artículo 209

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 28 de 33 |

de la Constitución contempla que se debe tener un estudio demostrativo, el cual lo tiene y se debe regir por el testamento privado e invita a los demás Concejales a dar su voto positivo ya que es viable jurídicamente.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** le pregunta que deje en claro que tipo de empresa es y el nombre.


El Honorable Concejal **EDGAR GÓMEZ SILVA** responde mencionando que es una empresa industrial & comercial del Estado, y su nombre será ProFloridablanca.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** indica que sigue en discusión, cederá el uso de la palabra a los Honorables Concejales y posterior a cada uno de los invitados para dar sustento jurídico, legal y constitucional a este proyecto de acuerdo, el orden sera el Secretario de Hacienda Dr. Alberto Barón, jefe de la oficina jurídica la Dra. Tatiana Tavera, luego al asesor de despacho el Dr. Iván y a la jurídica del Concejo Municipal. Asi mismo concede el uso de la palabra primero al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**, pregunta a la abogada de la administración municipal y del Concejo municipal, con el actual proyecto de acuerdo tiene la finalidad de crear una empresa con el fin de cumplir una serie actividades a cargo del municipio de forma eficiente. felicito a la administración por el proyecto de acuerdo planteado, en tal sentido deberían mirar los recursos para el precio de la operación de la empresa industrial & comercial del Estado, por tal motivo dar claridad en la sesión de plenaria la relación que dicha empresa que se desea constituir cumpla con todos los requisitos legales y financieramente es viable y quiénes se verán afectados en estas inversiones y los gatos programados por administración central, la empresa continua operaciones después del año 2023.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si algún otro concejal tiene dudas al respecto concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR NAVARRO**.


El Honorable Concejal **CESAR NAVARRO** agradece por concederle el uso de la palabra al presidente, saluda cordialmente a los presentes, su pregunta está relacionada con la cantidad de personas que integraran la junta directiva.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental                           |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | <p>Código: 110-01-04<br/>Página 29 de 33</p> |

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta si algún otro concejal tiene dudas para realizarlas antes de la participación de los invitados para dejar claro el tema, reitera que el proyecto de acuerdo es la creación de una empresa industrial & comercial del estado, y con el fin de que llegue a plenaria con sus modificaciones ya con el mayor estudio y con el fundamento jurídico, legal y constitucional, de esta manera antes de la sesión de plenaria se hayan realizado los cambios o modificaciones que se deben hacer a los artículos, aplicando la ley y la norma de la Constitución.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** primero cederá el uso de la palabra Dra. Tatiana, posterior al Dr. Alberto Barón Secretario de Hacienda, luego al Dr. Iván y por último a la jurídica del Concejo.

La Dra. **Tatiana Del Pilar Tavera Arciniegas**, saluda a los presente, y manifiesta que es oportuna la precisión del Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** y como administración municipal confirma que el proyecto presentado y la iniciativa que se está discutiendo reúne los requisitos constitucionales y legales, son competentes como Concejo Municipal por lo dispuesto en el numeral sexto del artículo 313 de la Constitución para avalar, apalancar, desarrollar y crear iniciativas como esta, en la creación de una empresa industrial & comercial del Estado, en la que el Estado se convierte en empresario y empieza a agenciar con patrimonio público y con la aplicación de principios públicos una decisión de empresa, es muy importante un aspecto que se debe mencionar entre los documentos anexos que se entregó en el proyecto de acuerdo demostrativo y cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 69 de la ley 489 y los Concejales tienen a disposición un estudio técnico demostrativo que muestre el cumplimiento de cada uno de los principios del artículo 209 de la Constitución, el elemento fundamental del desarrollo de actividades industriales y comerciales por un actor estatal, tiene como esencia filosófica que cada uno de los principios sean respetados aun cuando su régimen sea un régimen de operación privado, entonces es importante tener claro que ante las inquietudes que eventualmente se generen además de la esencia de un patrimonio público controlado conforme las normas que nos rigen, una filosofía absolutamente pública y unas normas y unos criterios que la constitución ha determinado son los que van a regir la actividad de esta empresa, cada uno de los elementos que se han determinado se encuentran en ese marco legal, por eso también se

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 30 de 33 |

apoya y se apalanca cada una de las iniciativas de ajuste que los Concejales plantearon porque permiten que tenga total claridad y total aterrizaje en todo lo competente al ámbito jurídico que está contemplado en la ley 489.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede nuevamente el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.


El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** confirma que con lo mencionado anteriormente es que la empresa si cumple con todos los requisitos legales, no habrá inconvenientes con lo presentado en otras empresas que se desaparecen y se genera para una estafa.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra al Secretario de Hacienda el Dr. Alberto Barón.

El **Dr. Alberto Barón** menciona que como se ha hablado en el debate precisa y aclara que la empresa del estado es única y exclusivamente del estado, con patrimonio del estado y en relación al aporte inicial de para funcionamiento o la puesta en marcha de la empresa de los \$1.800 Millones es compatible con el marco fiscal de mediano plazo y el Concejo municipal precisa y aclara con el apalancamiento para que la empresa sea realmente constituida y por ello se manifiesta hasta el 2023 se podrá apoyar con otros aportes hasta los \$1.800 Millones de composición, es perfectamente es viable, en calidad de Secretaria Hacienda se da el aval al proyecto.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** concede el uso de la palabra al **Dr. Iván Vega**.

**Dr. Ivan Vega**, menciona que ambas precisiones han sido claras y concisas en cuanto a la legalidad ya que es un acto de constitución y se esta cumpliendo con los criterios establecidos con la norma. En relación a los miembros de la junta directiva es un tema que esta por definir aun, porque debe responder a unos estudios, el tema está dentro de las facultades ya que es una empresa que tiene una vocación comercial y se espera que el gobierno corporativo tenga las mejores acreditaciones en calidad de los integrantes de la junta.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 31 de 33    |

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, concede el uso de la palabra a la Jurídica del Concejo Municipal.

La **Dra. Damaris Jurídica del Concejo Municipal** atiende a todo lo mencionado en la sesión de plenaria y reitera que lo que se realizará es la creación de la empresa y de conformidad con el concepto la misma se ajusta a cada uno de los componentes de carácter legal y constitucional para su respectiva creación, de igual forma en cuanto lo manifestaba el Concejal en lo relacionado con el tema financiero y es que uno de los soportes con que cuenta este proyecto de acuerdo es precisamente es el estudio demostrativo que hace la justificación financiera que soporta la creación de la empresa, es por ello que por parte de la Jurídica se emite el concepto favorable en cuanto al tema jurídico y ese ajuste o consonancia con la norma legal y constitucional.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** considera se han dado respuesta a todas las inquietudes presentadas por los Honorables Concejales a la discusión de este proyecto de acuerdo, da aviso de avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la aprobación del proyecto de acuerdo 005 de 2021.

La secretaria llama a lista para la votación para la aprobación del proyecto de acuerdo 005 de 2021.

| CONCEJALES                      | PROYECTO DE ACUERDO 005 DE 2021. |
|---------------------------------|----------------------------------|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                         |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | AUSENTE                          |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                         |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                         |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                         |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                         |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                         |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | <b>6</b>                         |

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>DE FLORIDABLANCA<br/>Compromiso social<br/>con Responsabilidad</p> | <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</p> | Gestión Documental |
|   | <p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>       | Código: 110-01-04  |
|   |   | Página 32 de 33    |

|                     |   |
|---------------------|---|
| CONCEJALES AUSENTES | 1 |
|---------------------|---|

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales Ausentes: 1

una vez aprobado el proyecto de Acuerdo 005 de 2021, El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pregunta a los Honorables Concejales para que el proyecto pase a segundo debate.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la aprobación.

La secretaria llama a lista para la votación para el segundo debate del proyecto del 005.


| CONCEJALES                      | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 005. |
|---------------------------------|---|
| BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER | POSITIVO                                    |
| ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER | AUSENTE                                     |
| GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE       | POSITIVO                                    |
| MOLINA SAAVEDRA SALVADOR        | POSITIVO                                    |
| PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO     | POSITIVO                                    |
| RINCON PRADA MARLENE            | POSITIVO                                    |
| RUIZ SIERRA JHAN CARLOS         | POSITIVO                                    |
| <b>VOTOS POSITIVOS</b>          | 6   |
| <b>CONCEJALES AUSENTES</b>      | 1   |

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales Ausentes: 1

aprobado el el proyecto para segundo debate, el presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br/>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA<br/>CONCEJO MUNICIPAL</b> | Gestión Documental                   |
|   | <b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE<br/>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>       | Código: 110-01-04<br>Página 33 de 33 |

**PUNTO QUINTO:** Proposiciones y varios.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la Secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, notifica por estrados que el día lunes antes de la sesión darán estudio al proyecto de acuerdo 004 del 2021, solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria indica que se ha agotado el orden del día

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, una vez agotado el orden del día agradece a los Honorables concejales, se levanta la comisión siendo las 10:40am .

  
**NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**  
Presidente

  
**ANDREA CAROLINA PÉREZ C.**  
Secretaria de comisión

ELABORO: Laidy Florez  
CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL